



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

12 de marzo de 1982

Núm. 838-I

PROPOSICION NO DE LEY

Participación de los Sindicatos en la Junta Superior de Precios.

Presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento, remitir a la Comisión de Economía y Comercio la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Comunista relativa a participación de los Sindicatos en la Junta Superior de Precios, así como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el 31 de marzo, para presentar enmiendas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 138 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, de poner en conocimiento de esa Mesa la siguiente proposición no de ley sobre participación de los Sindicatos en la Junta Superior de Precios.

Desde comienzos de este año 1982 se están produciendo incrementos generalizados, y en la mayor parte de los casos significativos, de los precios de productos básicos que afectan de una forma directa a las rentas de las economías domésticas, y de una forma indirecta, pero no por ello menos real, a la posible evolución de las variables macroeconómicas de la economía, tales como la tasa prevista de inflación, que

fueron pactadas por el Gobierno y las fuerzas sociales en la firma del Acuerdo Nacional de Empleo.

Pero lo que más queremos resaltar es la metodología que se utiliza para estos incrementos de precio. Año tras año, el Grupo Parlamentario Comunista ha denunciado la falta de bases documentales rigurosas que expliquen y justifiquen los elementos que conforman estos crecimientos, falta de análisis tanto del panorama de los costes como desde el punto de vista de la aplicación de los márgenes de beneficios en inversiones generadoras de nuevos empleos.

Y este hecho se hace más grave si tenemos en cuenta que estos incrementos de precios se producen en empresas que o bien son públicas, o bien existe un control hegemónico por parte del Estado. En estas empresas, caso de Renfe, Telefónica, Transmediterránea, Iberia, Butano, etc., se deberían expresar, en las motivaciones de las variaciones tarifarias, los precios, costes, necesidades públicas, repercusiones en la producción, nuevas tecnologías e inversiones generadoras de nuevo empleo. Todo ello con la idea central de que no se pueden defender crecimientos de precios en bienes de utilidad generalizada, sin tener en cuenta todas sus posibles repercusiones.

Y en este sentido es preciso recordar al Gobierno que en el Acuerdo Nacional de Empleo se fijó que los Sindicatos pasasen a formar parte, y de una manera inmediata, de la Junta Superior de Precios, órgano que establece los estudios y determina la cuantía de estas subidas de precios.

Analizando casos concretos, de algunos aumentos, queremos expresar lo siguiente:

1. Tarifas eléctricas, 12,6 por ciento.

a) Es necesario efectuar auditorías detalladas de las empresas eléctricas.

b) Se debe evitar, en todo caso, que la financiación de las nuevas inversiones se incorporen, en todo o en parte, al incremento de tarifas.

Queremos significar que en los escasos países desarrollados en que las empresas eléctricas son privadas, está taxativamente prohibida la prefinanciación.

2. Gas butano

Dada la rigidez de la demanda de este producto, una subida, por muy elevada que sea, no supone una disminución en el consumo energético, y, sin embargo, sí produce una seria minoración de la renta real de las clases más modestas.

3. Fertilizantes

La subvención a los fertilizantes supone la aprobación de unos gastos fiscales sin que éstos fuesen presentados a la correspondiente aprobación en el contexto de los Presupuestos Generales del Estado.

4. Otros

En el caso de las empresas de transportes (Transmediterránea, Renfe, Iberia, etc.) es importante que la determinación de los precios no se sostenga exclusivamente por criterios de crecimiento de coste, sino que tenga en consideración el óptimo de utilización de medios, en relación a dicho coste, y las necesidades públicas imprescindibles para el funcionamiento de la economía tanto estatal como de áreas concretas, y las necesarias demandas de dichos medios para esparcimiento de la población.

En el caso concreto de Telefónica, esperamos subidas, tanto en las cuotas de abono como en el servicio automático nacional, sin embargo el problema de esta compañía es que tiene los mismos esquemas que las empresas de servicios públicos y, en consecuencia, no puede tener tratamientos tarifarios, como antes decíamos, exclusivos de coste, sino que debe contemplar el panorama global expresado para las empresas de interés público.

Finalmente, queremos resaltar el hecho de que estos incrementos de precios se han producido a principios de año, lo cual no evita, e incluso nos hace temer que así se produzca, como ocurrió en años anteriores, nuevas variaciones de los mismos a lo largo del año.

Por todo ello, consideramos de una especial importancia el que se cumpla lo firmado en el Acuerdo Nacional de Empleo y se dé participación, de una manera inmediata, a los Sindicatos en la Junta Superior de Precios. Y a tal fin el Grupo Parlamentario Comunista presenta la siguiente moción:

"1. Que por el Gobierno se proceda inmediatamente al cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo Nacional de Empleo y

se dé participación a los Sindicatos en la Junta Superior de Precios.

2. Que los incrementos de tarifas sean congelados hasta que no se haya realizado una auditoría por la Junta Superior de Precios, conformada de acuerdo con el punto 1 anterior."

Palacio del Congreso de los Diputados,
8 de febrero de 1982.—Jordi Solé Tura, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

Imprenta: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (5)

Depósito legal: M. 12.800 - 1961